



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de octubre de 2008

número 88

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 715/2008	Diligencias Tendientes	Lidia Orozco Mendoza	(4ª Pub)	3
Exp. 1389/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Coronado Barrón	(2ª Pub)	3
Exp. 1410/2008	Sucesorio Intestamentario	Gilberta Muñoz Estrada	(2ª Pub)	3
Exp. 1416/2008	Sucesorio Intestamentario	Luis Guillermo García Lozano	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Gerardo González Torres	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Enedelia Martínez de la Rosa	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Paula de León Cardona	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Bruce William Gil Márquez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ricardo Javier Arredondo Mata	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Pascual Carrera Franco	(2ª Pub)	5
Exp. 610/2008	Divorcio Necesario	Filiberto Cruz Chávez	(3ª Pub)	6
Exp. 866/2008	Ordinario Civil	Martha Amalia Padilla Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 1239/2008	Ordinario Civil	Raymundo Córdova Arriaga	(3ª Pub)	6
Exp. 1061/2008	Ordinario Civil	María de Jesús Martínez Tamayo	(3ª Pub)	7
Exp. 900/2008	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	7
Exp. 892/2008	Ordinario Civil	María Magdalena López Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 1365/2006	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 1269/2008	Ordinario Civil	Juan Daniel de la Rosa Bustos	(2ª Pub)	8
Exp. 977/2008	Ordinario Civil	Lázaro de la Peña Llanas	(2ª Pub)	8
Exp. 1104/2003	Ordinario Civil	Ricardo Sánchez Siller	(2ª Pub)	8
Exp. 1505/2007	Ordinario Civil	Erendira Juárez Jasso	(2ª Pub)	9
Exp. 743/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	9
Exp. 243/2006	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdes López	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Francisco Morales Gutiérrez	(1ª Pub)	10
Exp. 1354/2008	Sucesorio Intestamentario	Maricela Salazar Aguilar	(1ª Pub)	10

Exp. 1481/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen García Treviño	(1ª Pub)	10
Exp. 1487/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	11
Exp. 1588/2007	Ordinario Civil	Heriberto Sánchez Valdés	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1698/2008	Sucesorio Intestamentario	Lilia Parrilla Sanmiguel	(2ª Pub)	12
Exp. 1793/2008	Sucesorio Intestamentario	María Estela Martínez Castillo	(2ª Pub)	12
Exp. 1549/2008	Sucesorio Especial	Yolanda Hernández Acevedo Vda. de Montes	(2ª Pub)	12
Exp. 1509/2008	Sucesorio Especial	Domingo Amaya Torres	(2ª Pub)	13
Exp. 1183/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Flores Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 1561/2008	Sucesorio Intestamentario	Delia Elizabeth Tamez Sosa	(2ª Pub)	13
Exp. 1666/2008	Sucesorio Intestamentario	Esmeralda Rodríguez Villa	(2ª Pub)	13
Exp. 1568/2008	Ordinario Civil	Herminia Martínez Lugo	(3ª Pub)	14
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Tomás Macedonio Valdés Villarreal	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés Aguilar de la Cerda	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto González Mona	(1ª Pub)	15
Exp. 1204/2008	Sucesorio Intestamentario	Angélica Ballesteros Moreno	(1ª Pub)	15
Exp. 399/2008	Rectificación de Acta	Juan Manuel Quintero Zapata	(1ª Pub)	16
Exp. 644/2008	Rectificación de Acta	Rosa María González Rivera	(1ª Pub)	16
Exp. 503/2008	Rectificación de Acta	Zoila Edith Cerda Carrillo	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Fabricantes de Metal Industrial, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 652/2008	Declarativo de Propiedad	Eulalia López Hernández	(3ª Pub)	17
Exp. 559/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana Luisa Cruz Zamarrón	(2ª Pub)	17
Exp. 597/2008	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Arechiga Olivares	(2ª Pub)	18
Exp. 573/2008	Sucesorio Intestamentario	Mario García Rivas	(2ª Pub)	18
Exp. 467/2008	Sucesorio Intestamentario	José Hipólito García Silva	(2ª Pub)	18
Exp. 602/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Adame García	(2ª Pub)	19
Exp. 625/2008	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Galván Grimaldo	(2ª Pub)	19
Exp. 523/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Martínez Pérez	(2ª Pub)	19
Exp. 782/2003	Ordinario Civil	Antonio de Jesús Ramos Ruelas	(2ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Balance	Balance Final	Veva Agropecuario	(2ª Pub)	20
---------	---------------	-------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 965/2008	Sucesorio Intestamentario	Josefa Dolores Rosales González	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Adela Villarreal Peña	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 017/2007	Emplazamiento	José Guadalupe Medina Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 849/2008	Sucesión Intestamentaria	Soledad Zuñiga Vda. de Mundo	(2ª Pub)	22
Exp. 853/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cortes Vázquez	(2ª Pub)	22
Exp. 840/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan García Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 17/2007	Ejecutivo Mercantil	Elena Marcela Ulloa Mendoza	(3ª Pub)	23
Exp. 1141/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 912/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 914/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	24
Exp. 500/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(3ª Pub)	25
Exp. 1302/2007	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Chávez Longoria	(3ª Pub)	25
Exp. 1436/1995	Ejecutivo Mercantil	Estrella de la Torre Cantu	(3ª Pub)	25
Exp. 746/2008	Ordinario Civil	Julia Rodríguez Jáquez	(3ª Pub)	26
Exp. 815/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 909/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramrey	(3ª Pub)	27
Exp. 860/2006	Civil Hipotecaria	Carlos Olivares Vargas	(3ª Pub)	27
Exp. 491/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Ángel Castillo Pacheco	(3ª Pub)	27
Exp. 726/2002	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Automóviles S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 432/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 104/2008	Ejecutivo Mercantil	Sistemas Americanos para Riego, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 650/2008	Pérdida de Patria Potestad	Mayela Torres Rangel	(2ª Pub)	29
Exp. 838/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander Serfin, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 637/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 75/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria su Casita S.A.	(1ª Pub)	30

Exp. 420/2007	Especial Hipotecario	Jesús Humberto Padilla Magdalena	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Bernabé de Jesús Amaro Iduñate	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Luz María Ugarte García	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria García Gutiérrez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Leyva Rodríguez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Becerra Pérez	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Márquez de la Rosa	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz María de los Ángeles Alvarado Martínez	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Elías Ortiz Ávila	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Silva Soto	(1ª Pub)	34
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Romo Huerta	(1ª Pub)	34
Exp. 679/2008	Sucesorio Testamentario	Mayela Guadalupe Flores Gurrola	(1ª Pub)	35
Exp. 972/2008	Sucesión Intestamentaria	Benjamín Torres Martínez	(1ª Pub)	35
Exp. 749/2008	Sucesorio Intestamentario	Daniel Domínguez González	(1ª Pub)	35
Exp. 1289/2006	Ordinario Civil	Petra Patricia Silva Ortiz	(1ª Pub)	36
Exp. 1037/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 1414/2005	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin	(1ª Pub)	37
Exp. 1259/2006	Ordinario Civil	Alfonso Arreola Lugo	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 686/2008	Procedimiento No Contencioso	Fabiola Regalado Cobos	(3ª Pub)	39
---------------	------------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Autotransportes Parras Torreón S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
--------------	---------------------------------	---	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció LIDIA OROZCO MENDOZA, a promover DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA, dentro de los autos del expediente **715/2008**, y se le designó como administrador, ordenándose citar a CARLOS ALBERTO DELGADO OROZCO por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de Mayor Circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado en un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

12-30 SEP

17-31 OCT

14-28 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1389/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE SALAZAR FRAGA, promovido por JOSE GUADALUPE CORONADO BARRON, NORMA VERONICA y JESUS ALEJANDRO de apellidos CORONADO SALAZAR, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de septiembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1410/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FERMIN MUÑOZ REGINO y MARIA ESTRADA VIUDA DE MUÑOZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GILBERTA MUÑOZ ESTRADA, en su carácter de hija de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1416/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUILLERMO LUIS GARCÍA ARELLANO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son LUIS GUILLERMO, EDGAR MAURICIO, EDNA KARINA y GLORIA NAYELIE de apellidos GARCÍA LOZANO, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ANTONIO GERARDO, DIANA, JUAN JOSE, HORACIO, PATRICIA, ARACELI Y GABRIELA de apellidos GONZALEZ TORRES, así como la señora IGNACIA DEL SOCORRO TORRES FUENTES quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO GONZALEZ DE LA PAZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron la C. ENEDELIA MARTINEZ DE LA ROSA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO MARTINEZ CONSTANTE Y VICTORIA DE LA ROSA GAYTAN Padres de la compareciente, fijándose como fecha de audiencia el día (31) treinta y uno de octubre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. PAULA, NORMA ALICIA, WENCESLAO, MARIA TERESA, JESUS, JUANA IRENE Y FRANCISCA de apellidos DE LEON CARDONA, así como la señora FRANCISCA CARDONA ALEJANDRO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de WENCESLAO DE LEON MARTINEZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (06) seis de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron el C. BRUCE WILLIAM GIL MARQUEZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO GIL MADRIGAL Padre del compareciente, fijándose como fecha de audiencia el día (07) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. RICARDO JAVIER, FABIOLA JAZMIN Y MARIA DE LOURDES de apellidos ARREDONDO MATA, así como la señora GRICELDA AURORA MATA MARTINEZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de JAVIER ARREDONDO JIMENEZ Padre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (07) siete de noviembre del año (2008) dos mil ocho a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron el C. PASCUAL CARRERA FRANCO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARTHA GARZA THOMAE DE CARRERA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública

número 584, de fecha 26 de septiembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Garza Martínez, Notario Público 07, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a PASCUAL CARRERA FRANCO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 10 de Agosto de 2008, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de octubre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FILIBERTO CRUZ CHÁVEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. BERTHA ELIA GUTIÉRREZ RÍOS, dentro de los autos del expediente **610/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demanda, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada BERTHA ELIA GUTIÉRREZ RÍOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en el artículo 363, fracciones I, y XIX del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **866/2008**, promovido por MARTHA AMALIA PADILLA RODRIGUEZ, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1239/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAYMUNDO CÓRDOVA ARRIAGA, en contra de EVARISTO CÓRDOVA MALDONADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado EVARISTO CÓRDOVA MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1061/2008**, promovido por MARIA DE JESUS MARTINEZ TAMAYO en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y OTRO, y como se ignora el domicilio de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. procedase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias del traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **900/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral COMERCIALIZADORA DE CARNES SELECTAS DE SALTILLO, S.A. DE C. V., y los C. C. LUIS FERNANDO CHAVEZ DELGADO y ALFREDO GARZA RODRIGUEZ; se pronunció un acuerdo que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a dos de julio del año dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, fracción I y V del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento del codemandado COMERCIALIZADORA DE CARNES SELECTAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, y un periódico local del estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, contados al siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria Matería mercantil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N HORACIO CADENA GUERRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **892/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA MAGDALENA LÓPEZ RAMOS, en contra de HORACIO CADENA GUERRA Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HORACIO CADENA GUERRA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIA MERCANTIL, expediente **1365/2006**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de EDUARDO MIGUEL CHARLES HERNANDEZ Y NANCY JUDITH MONTENEGRO RASCON, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 262 de la calle B, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 37 de la manzana 6, del Fraccionamiento Ampliación Morelos, de esta ciudad con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 8.00 metros y colinda con el lote número 4; Al sur 8.00 y colinda con calle B; Al oriente mide 19.12 metros y colinda con el lote número 38; al poniente mide 19.12 metros y colinda con el lote número 36; inmueble que tiene una superficie 152.96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 136322, Libro 1364, sección I, de fecha 3 de junio del dos mil cuatro; valuada en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el secretario de Acuerdo y trámite licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ, quien autoriza. DOY FE.--- CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1269/2008**, promovido por JUAN DANIEL DE LA ROSA BUSTOS, en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR Y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRESCENCIANO ALMAGUER JR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **977/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAZARO DE LA PEÑA LLANAS, en contra de MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ, JUANA VAZQUEZ DE PEREZ y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA IMELDA CEPEDA DE RAMIREZ y JUANA VAZQUEZ DE PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Octubre de 2008.

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1104/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICRDO SÁNCHEZ SILLER en contra del DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO y LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., el Juez Primero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de LA AURORA INDUSTRIAL, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Octubre de 2008  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**  
AT'N: ROSENDO TORRES GÓMEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1505/2007**, promovido por ERENDIRA JUÁREZ JASSO Y JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ DÍAZ en contra de ROSENDO TORRES GÓMEZ Y OTRO, y como se ignora el domicilio de ROSENDO TORRES GÓMEZ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **743/2002**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE LUIS RESENDIZ GUILLÉN y ALEJANDRA ISABEL CÁRDENAS GONZÁLEZ DE RESENDIZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS BRISAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO DE ACAPULCO; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36; AL ORIENTE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, Y; AL PONIENTE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 14; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1346, FOJA 234, LIBRO 4-G, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, valuada en autos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **243/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISIDRO CARRANZA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, ordenó el siguiente auto; con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA CATOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Avenida Tepeyac, número 380, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, de esta ciudad, con una superficie de 171.36 (ciento setenta y un metros cuadrados con treinta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Avenida Tepeyac; al sur mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Lote 1-J; al oriente mide 23.30 (veintitrés metros con treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-F y al poniente mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-D e inscrito bajo la Partida número 150055, Libro 1501, Sección I, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.**

(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 11 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del veintidós (22) de Octubre del año (2008) dos mil ocho, Los C.C. JESUS FRANCISCO MORALES GUTIERREZ en su carácter de cónyuge superviviente, y ANA MARILU MORALES GUTIERREZ, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ANA GUADALUPE GUTIERREZ AGUIRRE, quien falleció el día diecinueve (19) de Julio del año dos mil siete (2007),

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ANA GUADALUPE GUTIERREZ AGUIRRE, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 23 de Octubre del 2008

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1354/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA AGUILAR NIETO, denunciado por MARICELA y YECICA de apellidos SALAZAR AGUILAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Septiembre de 2008

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1481/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REYNALDO RAYMUNDO MORÓN SILVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, señalándose las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA TREVIÑO, MARTHA ELIZABETH, KARLA PATRICIA Y GABRIELA DEL CARMEN de apellidos MORON GARCÍA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1487/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SAUCEDO BARAJAS y MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ GARCÍA, promovido por GABRIELA, GILBERTO y JOSÉ LUIS de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de octubre del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1588/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, en contra de REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN y PILAR ESPARZA y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 234/2008

Saltillo, Coahuila, diez de octubre de dos mil ocho.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1588/2007, promovido por HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, en contra de REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN ESPARZA y PILAR ESPARZA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN ESPARZA y PILAR ESPARZA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que HERIBERTO SÁNCHEZ VALDÉS se ha convertido en propietario del siguiente bien inmueble: un lote de terreno de labor de temporal situado en la Congregación de Jame de el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 62,970 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 228.00 m con camino vecinal; al Sur mide 228.00 m con camino vecinal Landin; al Oriente en línea de tres tramos de norte a sur 138.00 m quebrando de oriente a poniente 23.00 metros para finalizar de Norte a Sur 41.00 m colindando en esas 3 líneas con el Sr. José Morales; al Poniente mide 361.5 m colindando con propiedad de Elva Valdés Flores.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de las partidas números 22079, folio 114, tomo 106, libro 1 de privadas, de fecha tres de mayo de mil novecientos treinta y siete; partida 13125, folio 13, tomo 116, libro I de privadas de fecha veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos y partida 13126 BIS, folio 16, tomo 116, libro I de privadas de fecha veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, REFUGIO FUENTES, MA. CONCEPCIÓN ESPARZA y PILAR ESPARZA, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 15 de octubre de 2008  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 31 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de junio del año en curso, se presentaron LILIA, EFRAÍN Y JESÚS MANUEL de apellidos PARRILLA SANMIGUEL, a denunciar la muerte sin testar de ALICIA DORA PARRILLA SANMIGUEL, quién falleció el día (22) veintidós de marzo de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1698/2008**. Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALICIA DORA PARRILLA SANMIGUEL, en su calidad de hermanos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de septiembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1793/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BERNARDINO DELGADO DIAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto BERNARDINO DELGADO DIAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARÍA ESTELA MARTÍNEZ CASTILLO, BERNARDINO, CARLOS EUSEBIO, ESTELA YENDERINA y ALMA LETICIA de apellidos DELGADO MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila a 06 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito recibido por la Oficialía de Partes el 23 de Septiembre del año en curso, se presentaron los C.C. YOLANDA HERNÁNDEZ ACEVEDO VDA. DE MONTES, OFELIA, ADOLFO, YOLANDA, JOSÉ MARTÍN, ENRIQUE, FELIPE, CARLOS, JESÚS, ANTONIO GUADALUPE y CLAUDIA de apellidos MONTES HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de esposo y padre ADOLFO MONTES VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de Septiembre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1549/2008**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus ADOLFO MONTES VÁZQUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 29 de Septiembre del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**  
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 17 de septiembre del año en curso se presentó el C. DOMINGO AMAYA TORRES a denunciar la muerte sin testar de sus padres MIGUEL AMAYA REYNA y MARIA DE LA LUZ TORRES ZAMORA quienes fallecieron el primero el día 19 de diciembre del 2007 en Castaños, Coahuila y la segunda el 01 de enero de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1509/2008**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a MIGUEL AMAYA REYNA y MARIA DE LA LUZ TORRES ZAMORA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 23 de septiembre del 2008

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1183/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERCILIA FLORES FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ERCILIA FLORES FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAMIRO FLORES FLORES Y OTRO.”

Monclova, Coahuila a 08 de Julio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de cinco de agosto dos mil ocho, se presentaron DELIA ELIZABETH TAMEZ SOSA, SAÚL EDUARDO, DELIA ELIZABET, ARMANDO y SERGIO ORLANDO, de apellidos CEPEDA TAMEZ, a denunciar la muerte sin testar de SAÚL ARMANDO CEPEDA ZAMARRÓN, quien falleció el día ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1561/2008**.

Manifiestan los denunciantes DELIA ELIZABETH TAMEZ SOSA, SAÚL EDUARDO, DELIA ELIZABET, ARMANDO y SERGIO ORLANDO, de apellidos CEPEDA TAMEZ que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor SAÚL ARMANDO CEPEDA ZAMARRÓN, en su calidad esposa e hijos legítimos. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE .

Monclova, Coahuila 27 de agosto de 2008.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1666/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL GREGORIO ZERTUCHE SAUCEDO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Ocho de Septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAMUEL GREGORIO ZERTUCHE SAUCEDO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ESMERALDA RODRIGUEZ VILLA, SAMUEL EDUARDO, ESMERALDA y DIANA de apellidos ZERTUCHE RODRIGUEZ, la primera como esposa y los últimos como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 10 de Septiembre del 2008.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1568/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERMINIA MARTINEZ LUGO en contra de OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, se dictó un auto de fecha Siete de Octubre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (07) Siete de Octubre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A**

Que el día 23 de Julio del 2008, comparecieron ante mí los señores TOMAS MACEDONIO VALDES VILLARREAL, OSCAR JOSE VALDEZ VILLARREAL, JESUS HECTOR VALDES VILLARREAL, JUAN CARLOS VALDES VILLARREAL, JORGE GUDALUPE VALDES VILLARREAL, MARIA GUADALUPE VALDES VILLARREAL, ALBERTO JAVIER VALDES VILLARREAL, LUIS ENRIQUE VALDES VILLARREAL, EDUARDO ROLANDO VALDES VILLARREAL, MARTHA LETICIA VALDES VILLARREAL y SILVIA ROSA VALDES VILLARREAL, en su carácter de HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES y además el primero como ALBACEA, y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores EMILIANO SABAS VALDES BERLANGA y ROSA VILLARREAL CORONA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecidos en ésta ciudad el día 27 de Noviembre de 1996 y el día 25 de Octubre del 2007, respectivamente.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Agosto del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A**

Que el día 26-veintiséis de Junio del 2008-dos mil ocho, compareció ante mí la señora MARIA INES AGUILAR DE LA CERDA, en su carácter de cónyuge supérstite y MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE SOTERO ESPINOZA MOLINA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el día 29-veintinueve de Noviembre del 2008-dos mil ocho.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Junio del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO No. 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

**I N F O R M A :**

Que el día 03 de Julio del 2008, comparecieron ante mí los señores MARIO ALBERTO GONZALEZ MONA y MA. DEL REFUGIO GONZALEZ MONA y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JESUS GONZALEZ GUZMAN y MARIA DE JESUS MONA DE GONZALEZ, quienes fallecieron el día 02 de Diciembre de 1993 y el día 20 de Diciembre de 1981, respectivamente, para lo cual me exhiben el acta de defunción correspondiente, así como las acta de nacimiento de los señores comparecientes, acreditando con esto el entrocamiento con los autores de la Sucesión, habiendo propuesto como ALBACEA a la señora MA. DEL REFUGIO GONZALEZ MONA, quien aceptó el cargo y manifestó desempeñarlo fiel y legalmente.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2008.

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 4 de Agosto del 2008, se presentaron las C.C. ANGÉLICA BALLESTEROS MORENO y MARTHA LÓPEZ BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de GUADALUPE LÓPEZ VILLA, quien falleció en esta ciudad el día 9 de Diciembre de 1979, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1204/2008**.

Manifiestan las denunciante que ellas son los presuntas herederas que le sobreviven al de Cujus GUADALUPE LÓPEZ VILLA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 8 de Agosto del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

31 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano JUAN MANUEL QUINTERO ZAPATA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **399/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (12) doce de agosto del año (1950) mil novecientos cincuenta, y manifiesta que lo correcto es el día (12) doce de agosto del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 30 de abril del 2008

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA; Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentò ROSA MARIA GONZALEZ RIVERA, a demandar en Procedimiento Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILAY AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **644/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de ROSA GONZALEZ RIVERA, siempre ha utilizado el nombre de ROSA MARIA GONZALEZ RIVERA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILAY AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en San Nicolas De Los Garza Nuevo Leon y en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO

31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentò ZOILA EDITH CERDA CARRILLO, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **503/2008**, manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de ZOILA CERDA CARRILLO, siempre ha utilizado el nombre de ZOILA EDITH CERDA CARRILLO, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 21 de mayo del 2008

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD

31 OCT

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que deberá celebrarse en su domicilio social a las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) del mes de Noviembre de 2008 (dos mil ocho), con sujeción a la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2000 a 2004 incluyendo estados financieros y asambleas en caso de existir.
- II. Discusión de la validez de las asambleas de fecha 10 de marzo de 2005, 1º de septiembre de 2005, 28 de noviembre de 2005 y 2 de diciembre de 2005 respectivamente.
- III. Discusión, aprobación y en su caso nombramiento de la persona que iniciará las acciones legales correspondientes para obtener la nulidad y la cancelación de las asambleas referidas en el Orden del Día I y II anteriores, así como para el ejercicio de las acciones legales correspondientes en contra de los administradores responsables en los periodos 2000 a 2006 inclusive.
- IV. Discusión, aprobación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005
- V. Discusión, aprobación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006
- VI. Discusión, aprobación del informe de la administración y estado de resultados de la empresa FABRICANTES DE METAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007
- VII. Nombramiento del Administrador Único de la sociedad.
- VIII. Nombramiento de Comisario de la sociedad.
- IX. Nombramiento de Apoderados legales.
- X. Asuntos Generales
- XI. Designación de Delegado de la sociedad para que protocolice la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea y tomar parte en ella, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía o en alguna Institución de Crédito, en la República o en el Extranjero a satisfacción del Consejo de Administración. El certificado de depósito deberá presentarse a la Secretaría de la Compañía cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea. La Secretaría expedirá una constancia que acredite el carácter de accionista y el número de acciones que represente. Esta constancia será presentada en la Asamblea. Las acciones depositadas o los certificados respectivos, solo se devolverán a los accionistas cuando hubiere terminado la Asamblea y contra la entrega de la constancia expedida por la Secretaría.

Frontera, Coahuila a octubre de 2008

**SR. CARLOS ALBERTO GUASTI LERMA**

Administrador Único

(RÚBRICA) 31 OCT

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció EULALIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, Expediente Número **652/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio 4, calle veinte de noviembre número (84) ochenta y cuatro, con una superficie total de 450 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15 metros y colinda con calle veinte de noviembre y Leonel Garza Medellín, AL SUR mide 15 metros y colinda con José Edicson Fernández Escobedo; AL ORIENTE mide 30 metros y colinda con María del Socorro Alonso Farias y AL PONIENTE mide 30 metros y colinda con Benito Garza Medellín.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 10, 21 Y 31 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **559/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN CRUZ LÓPEZ y HERMENEGILDA ZAMARRÓN BECERRA, denunciado por ANA LUISA CRUZ ZAMARRÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **597/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA OLIVARES TOBON denunciado por ALFREDO ARECHIGA OLIVARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **573/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCÍA RIVAS, denunciado por MARIO GARCÍA RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **467/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL GARCÍA RODRÍGUEZ Y JOSEFINA SILVA SAMANIEGO, denunciado por JOSÉ HIPOLITO GARCÍA SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Julio del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **602/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. APOLINAR LIMONES MESTA, denunciado por JULIA ADAME GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **625/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO GALVAN NAVARRO Y MARÍA DE LOS ANGELES GRIMALDO CORTEZ, denunciado por OSVALDO GALVAN GRIMALDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **523/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUERRA PÉREZ, denunciado por GUADALUPE MARTINEZ PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Agosto del 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el expediente número **782/2003**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por el Licenciado Antonio de Jesús Ramos Ruelas, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Almacenes Monclova, S.A. de C.V., en contra de Santos Cárdenas López, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de las cantidades de: 1.- \$380,362.50 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), 2.- \$179,943.05 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), 3.- \$222,769.25 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) Y 4.- \$568,845.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) equivalentes a los siguientes bienes inmuebles:-

1.-"Finca urbana ubicada en la Calzada Francisco I. Madero en ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, así como el terreno en donde se encuentra construida el cual forma parte del Lote número 026, Manzana 030 Sector 001, con una superficie total de 66.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida 10352, Foja 210, Libro 25-B, Sección I de fecha diecisiete de Agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 6.30 metros y colinda con Calzada Francisco I. Madero; Al Sur mide 6.30 metros y colinda con propiedad de Alejandro Ramos Garza y señora; Al Oriente mide 10.50 metros y colinda con propiedad de la Corona de Coahuila, S.A. de C.V. y al Poniente mide 10.50 metros y colinda con propiedad de Luz María Chávez Mújica". 2.-"Terreno rústico ubicado en el municipio de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 5,141.23 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 8624, Foja 408, Libro 23-A, Sección I de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 49.12 metros y colinda con propiedad del señor Rolando Rojas D.; Al Sur mide 50.00 metros y colinda con Carretera Sabinas- Presa Don Martín; Al Oriente mide 100.00 metros y colinda con propiedad del Señor José F. Villarreal y Al Poniente mide 109.33 metros y colinda con propiedad del señor Rolando Riojas Dávila." 3.- "Terreno de labor ubicado en el municipio de Sabinas, Coahuila, con una superficie de 3-79-23 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 6295, Foja 369, Libro 21, Sección I de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 54.00 metros y colinda con María Dávila viuda de R.; Al Sur mide 49.12 metros y colinda con propiedad del señor Santos Cárdenas L.; Al Oriente mide 185.00 metros y colinda con propiedad del señor José F. Villarreal y Al Poniente mide 160.643 metros y colinda con el derecho ferreal del arroyo denominado Arroyo Blanco." y 4.- "Terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Sabinas, Coahuila, con una superficie de 8-910.77 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 54.00 metros y colinda con María Dávila viuda de R.; Al Sur mide 19.12 metros y colinda con Santos Cárdenas López; Al Este mide 185.00 metros y colinda con José F. Villarreal y Al Oriente mide 160.67 metros y colinda con Zona Federal, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 8057, Foja 160, Libro 25, Sección I de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho."

En la inteligencia de que los inmuebles descritos en el primer y tercer lugar, se rematará únicamente su (50%) cincuenta por ciento por pertenecer en copropiedad a Alma Leticia Aguilar de Cárdenas y a Gustavo Zamora Daguer, respectivamente.

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

21 Y 31 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**VEVA AGROPECUARIO SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL  
DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA**

Balance Final al 31/08/2007

Activos		Pasivos	
Activo Circulante	0	Pasivo Circulante	0
Total Activos	0	Total Pasivos	0
		Capital Contable	
		Capital Sociable	0
		Total capital social	0
Total activos	<u>0</u>	Total pasivo y capital	<u>0</u>

**José Luis Martínez Vallejo**  
Representante legal  
(Rúbrica)

**C.P. Gerardo Peña Maldonado**  
Liquidador  
(Rúbrica)

17-31 OCT Y 14 NOV

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **965/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ, PROMOVIDO POR JOSEFA DOLORES ROSALES GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila, a cinco de septiembre de año dos mil ocho.-

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase por presentada a la Ciudadana JOSEFA DOLORES ROSALES GONZALEZ , por denunciando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de SEBASTIAN ROSALES VIELMA Y EULALIA GONZALEZ GONZALEZ; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este juzgado, y se publicaran en el Periodico Oficial del Estado, en el periodico el Zocalo que se edita en esta ciudad y tambien serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de esta ciudad quienes deberan de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Se le previno a la denunciante para que señale el domicilio de los presuntos herederos MARIA DEL ROSARIO, EFRAIN, TERESA DE JESUS, MANUEL DE JESUS, RODOLFO, MARTINA Y OLGA LETICIA de apellidos ROSALES GONZALEZ , y se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle tres numero 560 de la colonia primero de mayo de esta ciudad y autorizando como su abogado patrono a las Ciudadanas Licenciadas JESSICA TOMASA VIGIL CHARLES, VERONICA CORTEZ VARELA, LUCERO GUADALUPE CASTAÑEDA SOLIS Y GUADALUPE GALVAN ORTIZ.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fé.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**LIC. HECTOR GUADALUPE CARMONA MARTINEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los señores MARIA ADELA VILLARREAL PEÑA Y ARMANDO VILLARREAL PEÑA, a promover el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus señora MARIA PEÑA RIOJAS VD. DE VILLARREAL, en calidad de hijos, La autora de la herencia falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, día 4 de abril de 2008. La autora de la herencia nombro como albacea de la sucesión al señor ARMANDO VILLARREAL PEÑA y para el efecto del desahogo de la junta de herederos se señalan las 12:00 horas del día 17 de Diciembre del presente año. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de Octubre de 2008

**LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No. 6.  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV

---



---

**DISTRITO DE VIESCA**


---



---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

“DESARROLLOS HABITACIONALES MÉXICO”, S.A. DE C.V.

En el expediente **017/2007**, del índice de este Tribunal promovido por JOSE GUADALUPE MEDINA RODRIGUERZ Y WILFRIDO SILOS GARCIA, en contra de “DESARROLLOS HABITACIONALES MÉXICO”, S.A. DE C.V. Y OTROS, donde reclaman entre otras cosas, el reconocimiento de la posesión que dicen tener de las parcelas ubicadas en el ejido “LA JOYA”, Torreón, Coahuila, que les fueron constituidas por resolución presidencial de fecha siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, que tienen superficie de 3-50-00.00 hectáreas en total; por lo que en auto de diecinueve de marzo de dos mil siete, se admitió a trámite demanda y con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho se ordenó llamar a la persona moral citada por edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, emplazándola para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que de no comparecer se le tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 08 de septiembre de 2008.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DE ACUERDOS “B” DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

**LIC. ANA MARIA LIMON BERNAL**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (29) Veintinueve de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho, se presentaron las CC. SOLEDAD ZÚÑIGA VIUDA DE MUNDO, JUAN Y CIPRIANA, ambos de apellidos MUNDO ZÚÑIGA e ISMAEL MUNDO MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. GABRIEL MUNDO MENDOZA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **849/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge superviviente, descendientes y nieto.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, para la celebración de la información Testimonial y las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT


**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de agosto del 2008, se presentó LA C. MARIA DEL ROSARIO CORTES VAZQUEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de SAN JUANA VAZQUEZ ZAPATA, quien falleció el día 10 DE MAYO DEL AÑO 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **853/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR

DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 18 de septiembre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado los CC. JUAN, GABRIELA, JESÚS ambos de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. JESÚS GARCÍA MORENO Y EVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Haciendo del conocimiento que fallecieron los días veintisiete y veintidós de junio del año dos mil ocho, respectivamente, en la ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso de este juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **840/2008**.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 03 Octubre del 2008

**LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **17/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELENA MARCELA ULLOA MENDOZA, en contra de JOSÉ ANTONIO AGUILAR PÉREZ VERTTI y MARÍA TERESA NUÑO RAMOS, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""CASA HABITACION UBICADA EN CALLE INBABURA NUMERO 66, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA BAJO EL LOTE NUMERO 49, DE LA MANZANA 9, DE LA COLONIA LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE INBABURA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 50 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 48. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3748, FOJA 196, LIBRO 26-A, SECCION I. DE FECHA 10 DE MARZO DE 1993, A NOMBRE DE JOSÉ A. AGUILAR PÉREZ VERTTI Y MA. TERESA NIÑO P. DE AGUILAR"" .

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora al avalúo actualizado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de octubre 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1141/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA "C" DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 12.00 MTS CON LOTE 3  
AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 21  
AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 19  
AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE RIO DE LA PLATA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A DE LA SECCION DE PROPIEDADES DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 1998 A NOMBRE DE LOS SEÑORES ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRÍGUEZ DE NUÑEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **912/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 20; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 456, FOJA 116, LIBRO 20, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE: JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito, cantidad a la que se deberá rebajar el veinticinco por ciento al tenor de lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por tratarse de segunda almoneda. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **914/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la

Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, haciéndole saber a los citados demandados que la persona moral actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la Vía ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **500/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ULISES CHAIREZ AGUILAR y ROSA MARIA MONTOYA VALENZUELA DE CHAIREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada ROSA MARIA MONTOYA VALENZUELA DE CHAIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndole saber a la citada demandada que la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 07 de Agosto del 2008  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1302/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER CHAVEZ LONGORIA en contra de FLORENTINO RAMIREZ ROJAS y GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ PADILLA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ PADILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 el Código Procesal Civil, supletorio al de comercio, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora FRANCISCO JAVIER CHAVEZ LONGORIA, de demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 07 de Octubre del 2008  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1436/1995**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTRELLA DE LA TORRE CANTÚ, en contra de CARLOS A. ARELLANO CABRERA y MA. DE JESÚS ESPINO LÓPEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en

pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DIVERSO DEMANDADO CARLOS ARELLANO CABRERA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL ATARDECER NUMERO 461, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 12, MANZANA 37, DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 322.08 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR 12.05 METROS CON PASEO DEL ATARDECER, AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE 26.67 METROS CON LOTE 11, AL PONIENTE 26.90 METROS CON LOTE 13. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7068, FOLIO 185, LIBRO 29-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE CARLOS A. ARELLANO CABRERA Y DE SU ESPOSA MARÍA PAULINA MUÑÍZ DE ARELLANO"" . Sirve de base para el remate la cantidad de: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado por el perito designado por este juzgado y en rebeldía de la parte demandada y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. BERNABÉ IGNACIO BRIONES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **746/2008**, promovido por JULIA RODRÍGUEZ JAQUEZ en contra de BERNABÉ IGNACIO BRIONES, ESPERANZA MUÑOZ RUIZ, MARISOL LEDESMA PÉREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BERNABÉ IGNACIO BRIONES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ

C. MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **815/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ Y MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ Y MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **909/2008** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de: JUAN CARLOS CARRILLO GONZALEZ Y DIANA ROCIO ARELLANO MARTINEZ DE CARRILLO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a los demandados JUAN CARLOS CARRILLO GONZALEZ y DIANA ROCIO ARELLANO MARTINEZ DE CARRILLO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber a los demandados que SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 01 de Octubre de 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

CARLOS OLIVARES VARGAS  
NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Lic. Carlos Rangel Orona en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del "Grupo Financiero Banamex" en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Hipotecaria a los C.C. CARLOS OLIVARES VARGAS Y NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES dentro del expediente número **860/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados CARLOS OLIVARES VARGAS Y NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del 2007  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **491/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LUIS ANGEL CASTILLO PACHECO, en contra de: MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRIA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:-

""LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA 49, CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 611, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA GRUTA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7 y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 25985, LIBRO 260, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRÍA.""

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **726/2002**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. en contra de PLANEACIÓN URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN LOS ANGELES, S.A. DE C.V. y ARTURO LLAMAS V., el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 ( SEIS ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

"UNA CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD, TIPO LOBO LARIAT, COLOR ROJO, CON FRANJAS EN COLOR BEIGE, DOBLE CABINA, INTERIORES EN COLOR BEIGE, NUMERO DE SERIE IFTRW08L62KB79270, PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE DURANGO FM 75161".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$87,750.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 01 de Octubre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANGELICA ADRIANO URIBE.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **432/2008**, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, con fecha ocho de Agosto del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 11 de Agosto del año 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**

(RÚBRICA)

28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **104/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: SISTEMAS AMERICANOS PARA RIEGO, S. A. DE C.V., en contra de: DESARROLLO TORMAZ, S. A. DE C.V. y al ING. FERNANDO DIAZ VELEZ AGUIRRE, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la diversa demandada persona moral DESARROLLO TORMAZ, S. A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber a los demandados que SISTEMAS AMERICANOS PARA RIEGO, S. A. DE C.V., le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que

se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 10 de Octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número **650/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MAYELA TORRES RANGEL, en contra de JUAN MARTÍN GONZALEZ GALLEGOS, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (24) Veinticuatro de Septiembre del Año Dos Mil Ocho.

Visto el escrito de cuenta de MAYELA TORRES RANGEL, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, . . . en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. JUAN MARTIN GONZALEZ GALLEGOS parte demandada en el presente juicio Ordinario de Perdida de Patria Potestad que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MAYELA TORRES RANGEL . . . . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 06 de Octubre del Año 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **838/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“””...FINCA URBANA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 20.95 METROS DE FRENTE POR 41.90 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE CON PROP. DE ELIGIO OSUNA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 172, foja 197, Volumen 237, Sección I de fecha (02) dos de Enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, a nombre de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- - - sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'454,003.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS 54/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 28-31 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **637/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARÍA DEL CARMEN CATALINA GARZA LÓPEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera publica almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

“”...UNIDAD PRIVATIVA No. 68 A LA IZQUIERDA, UBICADA EN CALLE AGATA NÚMERO 1730 CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 63.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- ÁREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 M2; AL NORTE EN LINEA QUEBRADA DE 7.20 METROS CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 67; AL SUR EN 7.20 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3:00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA No. 67.- ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO. CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; AL NORTE EN 1.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67, AL SUR EN 1.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA TECHADA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA.- ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; AL NORTE EN 3.80 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67, AL SUR EN 3.80 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA SIN TECHAR JARDÍN POSTERIOR DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 2.- ÁREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; AL NORTE EN 5.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL SUR EN 5.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.00 METROS CON CALLE AGATA Y AL PONIENTE EN 3.00 METROS CON ÁREA DE PROPIEDAD COMÚN DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA, BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA.- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA DE ACCESO) .50 POR 5.00 METROS CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2; AL NORTE EN 5.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67; AL SUR EN 5.00 METROS Y COLINDA CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE EN .50 METROS CON CALLE AGATA, AL PONIENTE EN .50 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA PERIMETRAL DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA.- ÁREA PROPIEDAD COMÚN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE 1.00 POR 3.50 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; AL NORTE EN 1.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67; AL SUR EN 1.00 METROS CON CALLE FLUORINA; AL ORIENTE EN 3.50 METROS Y COLINDA EN 3.00 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN DE USO PARTICULAR, ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN .50 METROS CON ÁREA PROPIEDAD COMÚN BANQUETA DE ACCESO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE EN 3.50 METROS Y COLINDA EN 3.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN .50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA BAJA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 67. LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2.- ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2, INCLUYE CUBO DE ESCALERA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 29874, Libro 299, Sección I de fecha (07) siete de Agosto del (2004) dos mil cuatro, a nombre de MARÍA DEL CARMEN CATALINA GARZA LÓPEZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **75/2005** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de: MANUEL DE JESUS GALLEGOS MARTINEZ y MARIA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: (12:00 ) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública al moneda del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 5780 DE LA AVENIDA TORRE DE LONDRES, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, HOY HORIZONTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA HOY HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE LONDRES; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 5 Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2174, FOLIO 119, LIBRO 41-C, SECCIÓN I, CON FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2000, A NOMBRE DE MANUEL DE JESÚS GALLEGOS MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE PADILLA RODRIGUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. ), que corresponde al valor fijado por el perito de la actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **420/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESUS HUMBERTO PADILLA MAGDALENA, en contra de ONESIMO FELIPE SOSA CANTU, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 167 DE LA CALLE JIMENEZ DE ESTA CIUDAD Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE, QUE ES UNA FRACCION DE LA MANZANA 108 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA PROPIA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 189.60 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. DE FRENTE AL PONIENTE EN 7.90 METROS CON PROPIEDAD Y DA VISTA A LA CALLE JIMENEZ; POR SU LADO ORIENTE 7.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ DEL MERCADO DE LOPEZ PORTILLO; POR EL NORTE EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JUAN RODRIGUEZ Y; POR EL SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA PARTE VENDEDORA.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 20955, LIBRO 210, SECCION I, CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2004

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 10 Octubre 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 11 NOV



**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2008 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ARQ. BERNABE DE JESUS AMARO IDUÑATE, EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE LA

SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA LUCIA IDUÑATE ACOSTA CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO DICHA SUCESION TESTAMENTARIA EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 17 DE OCTUBRE DEL 2008.

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 19 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE, TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora LUZ MARIA UGARTE GARCIA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres, señores ALBERTO ANTONIO UGARTE CASTRO Y MARIA EMILIA GARCIA AREVALO DE UGARTE, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 19 de Diciembre de 1979 y 6 de Enero de 2007, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 17 de Octubre del año en curso. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 27 de Noviembre del presente año, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA GLORIA GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES ALFONSO RICARDO, BLANCA ESTHER Y ANA LUISA DE APELLIDOS ADAME GARCIA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR ISIDRO ADAME LUNA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA GLORIA GARCIA GUTIERREZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN LEYVA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y SEÑOR FRANCISCO TARANGO GOMEZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARIA CONCEPCIÓN LEYVA RODRIGUEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ Y SUS HIJOS DE NOMBRES JOSE, NORMA ELIZABETH Y JAIME RENE DE APELLIDOS PEREZ BECERRA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE PEREZ PEREZ QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MA. GUADALUPE BECERRA PEREZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA OLIVIA MARQUEZ DE LA ROSA Y SUS HIJOS DE NOMBRES FRANCISCO JAVIER, MARTIN, MARTHA ELENA, JOSE LUIS, ANDRÉS Y CONCEPCIÓN DE APELLIDOS DE HARO MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR MARTIN DE HARO ROSALES QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA OLIVIA MARQUEZ DE LA ROSA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO MARTINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE DEL SEÑOR JOEL RAMÍREZ

ARELLANO QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA LUZ MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA EL SEÑOR JOSE ELIAS ORTIZ AVILA, EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MEDINA QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR JOSE ELIAS ORTIZ AVILA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA FELICITAS SILVA SOTO y SUS HIJOS DE NOMBRES IGNACIO, MARIA DE LA PAZ, JOSE TOMAS, MARIA DE LOURDES, MARIA TERESA, JOAQUIN, SANJUANA Y PEDRO PABLO DE APELLIDOS MUÑETONES SILVA EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑOR IGNACIO MUÑETONES CONTRERAS QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA FELICITAS SILVA SOTO, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2008, COMPARECIERON ANTE MI, PRESENCIA EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA Y SUS HIJOS DE NOMBRES ROBERTO, BLANCA ESTELA Y RODRIGUE DE APELLIDOS ROMO RANGEL EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE DE LOS SUSCRITOS SEÑORA GUILLERMINA RANGEL REY QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO

ALBACEA PROVISIONAL A EL SEÑOR ROBERTO ROMO HUERTA, ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 30

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MAYELA GUADALUPE FLORES GURROLA, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ GURROLA VARGAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **679/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de Cujus es el de pariente en segundo grado en línea colateral.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 15 del año 2008

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (13) Trece de Octubre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó el C. BENJAMIN TORRES MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. MARÍA CAMACHO ROMERO y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **972/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (02) DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Octubre de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 30 de junio del año 2008 se presentó EL C. DANIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de AMPARO GONZALEZ MARTINEZ VIUDA DE DOMINGUEZ, quien fallecio el día 12 de junio del 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **749/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 16 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **1289/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PETRA PATRICIA SILVA ORTIZ en contra de AMALIA VAZQUEZ MARTINEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.

“Torreón Coahuila, 23 (Veintitrés) de Septiembre del 2008 (dos mil ocho). VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva.... Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada. – SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no obstante que fueron legalmente emplazados, no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora PETRA PATRICIA SILVA ORTIZ, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 30, de la privada Nueva Rosita, manzana L-I, de la Colonia Abastos de esta ciudad, con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 13.50 metros con lote 28; Al Sur 13.50 metros con lote 32; Al Oriente mide 8.00 metros con Privada Nueva Rosita y al Poniente mide 8.00 metros con lote 29., inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 1129, foja 143, libro 2-E, Sección Primera de fecha 17 de diciembre de 1982, según certificado del Registro Publico de la Propiedad aportado por la parte actora. - CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas. – QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente. – SEXTO.- En virtud de que la demandada principal AMALIA VAZQUEZ MARTINEZ, fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutivos de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.—Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 24 de Septiembre del 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **1037/2006**, derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ARMANDO CANDELA OCHOA Y MARIA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y en los cuales en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Junio de (2008) dos mil ocho.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1037/2006, promovido por el Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ en su carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARMANDO CANDELA OCHOA y MARÍA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA; y .-

Por lo antes expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 518, 519, 520, 522 y 760 del Código Procesal Civil de la Entidad, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por ARMANDO CANDELA OCHOA y MARÍA ISABEL RUIZ CASTRO DE CANDELA, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$20,006.79 (VEINTE MIL SEIS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, esto como suerte principal; al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados con base en las tasas y en las formas que se señalan en la cláusula séptima del referido contrato base de esta acción, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia, lo anterior de conformidad con el último de los considerandos de esta resolución.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

QUINTO.- En virtud de que la demandada fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SÉPTIMO.- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en líneas anteriores y en el contrato base de la acción.

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ REYES RODRÍGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por ante el C. Licenciado JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. ---DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS””’.-

Torreón, Coah., a 07 de Agosto de 2008.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**

(RÚBRICA) 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente **1414/2005**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MARIA ELENA RODRIGUEZ GALINDO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO

Torreón, Coahuila a (11) Once de Septiembre de Dos Mil Ocho.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 1414/2005 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve...; y --- Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GALINDO, a pagar en favor de la parte actora BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, las siguientes cantidades \$110,240.32 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido anticipadamente al (25) veinticinco de noviembre de (2004) dos mil cuatro, lo anterior conforme a la cláusula décimo sexta del contrato base de la acción, según consta en la certificación bancaria de fecha (10) diez de agosto de (2005) dos mil cinco; \$11,482.86 (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados del mes de Octubre de (2003) dos mil tres, al mes de Noviembre de (2004) dos mil cuatro, según consta en la certificación bancaria de fecha (09) nueve de mayo de (2005) dos mil cinco; \$1,286.09 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados del mes de Noviembre de (2003) dos mil tres a Noviembre de (2004) dos mil cuatro y los que se sigan generando, según consta en la certificación bancaria de fecha (09) nueve de mayo de (2005) dos mil cinco; \$907.61 (NOVECIENTOS SIETE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguros, según consta en la certificación bancaria de fecha (09) nueve de mayo de (2005) dos mil cinco.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

QUINTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Departamento "A" ubicado en la Calle Tlaxcala número 534-A, construido en el conjunto habitacional del lote de terreno número 2 de la Manzana número 20-A del Fraccionamiento Nueva California, de esta Ciudad, sujeto al régimen de propiedad en Condominio, cuyos derechos de propiedad son del 25% sobre los bienes comunes en relación con su propiedad exclusiva, con las superficies, medidas y colindancias, área privativa y área de uso común que se describen en las Declaraciones I y II del Contrato base de la Acción, dicha finca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1538, Foja 56, Libro 33-B, Sección I de fecha (07) Siete de Octubre de (1996) mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de la parte demandada C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GALINDO.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 12 SEPTIEMBRE 2008  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente numero **1259/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFONSO ARREOLA LUGO, en contra de GRACIELA CAMPOS VALERO DE SILLER, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (23) veintitrés de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del expediente número 1259/2006, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL... con apoyo además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO: - Procedió la vía sumaria civil propuesta y tramitada.-

SEGUNDO: - La parte actora C. AFONSO ARREOLA LUGO, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no comparecieron al presente juicio, en consecuencia.

TERCERO: Se condena a la parte demandada C. GRACIELA CAMPOS VALERO DE SILLER, al otorgamiento y firma en favor de su contraparte, de la escritura, respecto del lote numero 23 ubicado en el Bulevar Constitución antes Canal del Coyote de esta ciudad, con una superficie total de 280.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad del C. RAUL CASTORENA HERNANDEZ, ubicada en la manzana VII del Fraccionamiento Palmas San Isidro; AL SUROESTE mide 10.00 metros y colinda con Bulevar Constitución; AL NORESTE mide 28.00 metros y colinda con lote 24 de la misma manzana, propiedad del señor MARCO ANTONIO MENDOZA GUTIERREZ y; AL SURESTE mide 28.00 metros y colinda con lote 22 de la misma manzana propiedad de la empresa Impulsora Veterinaria de la Laguna, S.A DE C.V., inscrito en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de la demandada, bajo la partida 3152, folio 222, del libro 35-A sección I, con fecha 6 de Julio de 1998.-

CUARTO:- así mismo, por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de pena por el incumplimiento del acuerdo de voluntades. Y una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, a fin de que proceda cancelar la inscripción a favor de la demandada C. GRACIELA CAMPOS VALERO DE SILLER, respecto del lote de terreno objeto del presente juicio.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926 Fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía -

SEXTO:- Por los motivos y fundamentos expuestos en el ultimo de los considerandos, no ha lugar a hacer especial condenación en costas.-

SEPTIMO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe Dos firmas ilegibles rubricas”.-

TORREÓN, COAHUILA OCTUBRE 08 DE 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A”  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 31 OCT

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, expediente número **686/2008**, promovido por FABIOLA REGALADO COBOS, obra un auto de fecha tres de septiembre del año dos mil ocho, donde se ordena publicar un extracto de esta solicitud, mediante edictos de tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, debiéndose citar a la autoridad municipal correspondiente, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular, y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro, mismo que se describe de las siguiente manera: LOTE UBICADO EN LA AVENIDA MINA NUMERO 70 ANTERIOR, ACTUAL CATARINO BENAVIDES NUMERO 130 DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 257.91 METROS CUADRADOS Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.542 METROS COLINDANDO CON AVENIDA CATARINO BENAVIDES QUE ES SU FRENTE, AL SUR 7.542 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR VITO SANTIAGO MARES LLAMAS, AL ORIENTE MIDE 34.196 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, AL PONIENTE MIDE 34.196 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR DON LEANDRO MORAN.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 3-17 Y 31 OCT

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
“AUTOTRANSPORTES PARRAS TORREÓN, S.A. DE C.V.”**

En cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Trigésimo Quinta, Trigésimo Sexta, Trigésimo Séptima, Trigésimo Novena, Cuadragésimo Primera y demás relativas del Estatuto Social de la Sociedad, así como al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se convoca a los señores Accionistas, para que en punto de las 10.00 horas del día Martes 11 (once) de Noviembre de 2008 (dos mil ocho) acudan al Salón “Alcatraces” del Hostal El Farol, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Ramos Arizpe número 301 (trescientos uno) de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, ubicado dentro del domicilio de la Sociedad, para celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se llevará a cabo conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Nombramiento de Escrutadores.
- II. Lista de Asistencia.
- III. Instalación de la Asamblea.
- IV. Designación de Comisario de la Sociedad.
- V. Nombramiento de Delegado Especial para que concurra ante Notario Publico a protocolizar el Acta y a publicar los balances de la Sociedad sometidos a análisis y aprobación.

Los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones o acreditar con su identificación su calidad de accionistas ante la Presidencia del Consejo de Administración, antes de la celebración de la Asamblea, y acreditar tal depósito o identificación ante el Secretario de la Asamblea, quien les expedirá la tarjeta de admisión correspondiente.

Se advierte a los señores accionistas que una vez declarada legalmente instalada la Asamblea por haber Quórum, los Accionistas que se retiren o los que no concurran a la misma, se entenderá que emiten su voto en el sentido que lo haga la mayoría de las acciones que hayan quedado representadas, a menos que antes hayan expresado por escrito el sentido en que dan su voto.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Octubre de 2008.  
**ARQ. LUIS ERNESTO GONZÁLEZ ALEMÁN**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RÚBRICA) 31 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)